

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**19476** RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-6.563/80. E. B.-12.625.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 93 y E. T. 556.  
Final de la misma: Nueva E. T. 651, «Marina» (José Fontellas).  
Término municipal a que afecta: Cardona (La Coromina).  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 233 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio 2/3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—10.949-C.

**19477** RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-18.008/79.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: En E. T. 0708, «Zona Deportiva».  
Final de la misma: En E. T. 0741, «Barcelona».  
Término municipal a que afecta: Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,196 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—10.959-C.

**19478** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente AS/ce-3142/81.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Derivación a P. T. número 7.364.  
Final de la misma: Nueva E. T. número 652 4, «Centro Esparraguera».  
Término municipal a que afecta: Esparraguera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,332.  
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos y de hormigón pretensado.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.765-D.

**19479** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente AS/ce-33.777/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de P. T. 6.918 a E. T. 6.115.  
Final de la misma: Poste terminal aéreo-subterráneo.  
Término municipal a que afecta: San Pedro de Riudevitlles.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud: 42 metros.  
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.766-D.